



**Memoria Anual
de Actividades
2010**

Asociación

ILUSIONISTAS SIN FRONTERAS

www.ilusionistassinfronteras.org

Indice de contenidos

1. Carta del Presidente
2. ¿Quiénes somos?
3. Misión y objetivos
4. Valores
5. Cómo colaborar con ISF
6. ¿Qué hacemos?
7. Solicitud de espectáculo
8. Resumen de las actividades 2010
9. Estados Financieros
10. Objetivos del próximo año
11. Agradecimientos
12. Junta Directiva 2010-2011
13. Contacto
14. Estatutos sociales



Magos Thao, Sandrini, Raf, Caléndula, Cossano y Depi

1.-Carta del Presidente

Estimad@s amig@s:

Os presentamos la Memoria de Actividades de la Asociación **Ilusionistas Sin Fronteras (ISF)** correspondiente a 2010, donde de manera resumida contamos, entre otras cosas, lo que somos y lo que hemos hecho en este último año.

2010 ha sido muy importante para nosotros. Hemos consolidado lo que veníamos haciendo, ampliando nuestras actividades con respecto a años anteriores. Más actividades, más actuaciones, más magos, y por tanto, más destinatarios en nuestras acciones.

Por unos momentos, hemos vuelto a llevar sonrisas, a arrancar emociones y asombros con nuestros números de magia, ilusionismo y prestidigitación. Los beneficiados de nuestras acciones siguen siendo los niños, los ancianos, los enfermos. En 2010, como novedad, hemos empezado a llevar la magia a algunas prisiones, en forma de talleres y actuaciones. También nos hemos hecho presentes en Facebook, y queremos aumentar nuestra presencia en las Web 2.0.

Lo hemos hecho unas veces por nuestra cuenta, y otras veces en colaboración con diversas entidades públicas y otras entidades solidarias y benéficas. Nuestro balance en general es positivo.

Agradecemos el trabajo desinteresado de los voluntarios (magos y no magos), las aportaciones económicas de socios y donantes, todos son colaboradores de **ISF** en partes iguales. Esperamos seguir contando con vuestra ayuda, sin la cuál no sería posible seguir llevando sonrisas e ilusiones a los más necesitados. En 2011 seguiremos trabajando con la misma ilusión. Contamos con vosotros.

Un fuerte abrazo,

Alejandro Vaca Berdayes.
Mago Sandrini
Presidente de **ISF**

Madrid, enero de 2011.



2.-¿Quiénes somos?

En octubre de **1995** se abre en Madrid “**Houdini**”, sala dedicada exclusivamente a la magia, con el mago **Pablo Segóbriga de Garmany** al frente de su dirección artística. Pablo empieza a organizar cursos de magia, agrupando a sus alumnos bajo el nombre del “**CAPS**” (Círculo de Alumnos de Pablo Segóbriga). Se establecen los jueves como día de reunión, para intercambiar conocimientos entre los mismos, una vez superado el curso de iniciación a la magia.



Tras unos años, dado el elevado número de miembros del Club, se forma una junta directiva (en el año **2001**), que empieza a organizar actividades diversas (congreso propio anual, conferencias periódicas, asistencia a eventos y congresos mágicos nacionales e internacionales, etc.). Al poco tiempo, se empiezan a organizar algunas actividades benéficas –inspiradas en la labor de la ONG argentina **REDMASO** (Red de Magos Solidarios)-, y para encauzar esas actividades, se propone constituir una asociación sin ánimo de lucro...

En **2002** se constituye la **Asociación de Magos Solidarios**, denominación que existe hasta el cambio por la actual en 2009.

Desde entonces llevamos magia a los más necesitados, colaborando en todas las causas humanitarias y solidarias de cualquier índole, que nos son posibles con nuestros escasos recursos materiales y económicos. En **2005** el CAPS se constituye en asociación bajo el nombre de **CIMAPS** (Círculo Madrileño de Prestidigitadores). Todos los socios de **CIMAPS**, por serlo, son también socios de **Magos Solidarios**.

Con los años, nuestras actividades empiezan a ser más conocidas, y a los magos del **CIMAPS** se van uniendo otros. Entre todos, formamos un grupo de cerca de 100 voluntarios que con nuestros pocos recursos, sufragando la mayor parte de los gastos (materiales, transporte) de nuestros bolsillos, llevamos la magia a los hospitales, residencias infantiles, residencias de mayores, cárceles y allá donde nos llamen.

En **2009**, los miembros del CIMAPS empiezan a donarnos parte de sus cuotas anuales, para promover actividades benéficas solidarias relacionadas con la magia. Ese año también actualizamos los estatutos, ampliamos nuestras actividades, cambiamos de logotipo y diseñamos una nueva página web, cambiando también nuestra denominación social por la actual de **Ilusionistas sin Fronteras**.



3.-Misión y objetivos

- **Ilusionistas Sin Fronteras** tiene como objetivo principal el fomentar el arte de la Magia, el Ilusionismo y la Prestidigitación, para provocar sonrisas y despertar ilusiones de forma solidaria.
- **Ilusionistas Sin Fronteras** se dirige a aquellos colectivos desfavorecidos que requieren una mayor atención en base a sus condicionantes de salud, edad, condición familiar y situación social.
- **Ilusionistas Sin Fronteras** se dirige a instituciones sociales de todo tipo:
 - Hospitales (magia por habitaciones y en los teatros de los centros).
 - Centros de internamiento (prisiones).
 - Residencias infantiles.
 - Residencias de mayores.
 - Centros de día para mayores y discapacitados.
- **Ilusionistas Sin Fronteras** ha colaborado con un amplio abanico de entidades, administraciones públicas, y ONGs, y ha llevado su magia tanto a personas individuales como colectivos, por teatros de hasta más de mil personas.
- **Ilusionistas Sin Fronteras** pretende paliar, con propuestas lúdicas las limitaciones a situaciones personales desfavorables.



Maga Caléndula

4.-Valores

Nuestros voluntarios, socios y colaboradores, guardarán celosamente el siguiente **decálogo ético**. Esto es en lo que creemos. Son nuestros valores y compromisos personales con **ISF**, y de **ISF** con los demás:

1. **Somos consecuentes de nuestro compromiso con ISF y con la magia.** Respetaremos las normas establecidas por **ISF**, así como por los que soliciten nuestros servicios en todas nuestras acciones solidarias, y guardaremos celosamente los secretos mágicos profesionales.
2. **Nos esforzamos en superarnos como personas y artistas que somos.** Como voluntarios de **ISF**, nuestra solidaridad es mayor a la de otros. No obstante debemos de poner esfuerzos en superarnos como personas y como artistas, y hacer cada día las cosas mejor, por lo que es imprescindible nuestra formación continua, ensayando, ensayando y ensayando.
3. **Como voluntarios y colaboradores de ISF nos integramos en acciones organizadas.** En equipo tomamos mejores decisiones y cumplimos mejor nuestros objetivos, llegando más lejos que yendo solos. Nuestras acciones serán más eficaces si todos nos sentimos miembros de **ISF** y somos apoyados por el resto de la organización.
4. **Los protagonistas nunca seremos nosotros, sino los otros.** Puede que como artistas tengamos cierto ego, pero en nuestras acciones los únicos protagonistas son los niños, enfermos, presos, ancianos, discapacitados y resto de destinatarios ante los que actuamos. Ellos son nuestra razón de ser, sin ellos, no existiríamos.
5. **Nos esforzamos en que todos nuestros socios, colaboradores y voluntarios se sientan miembros de ISF.** Desde el principio, ayudándoles y orientándoles, para que su compromiso sea libre, voluntario, meditado y responsable. Tienen derecho a ser informados de todo lo que hagamos. Promoveremos su participación, incorporando las iniciativas a los procesos y proyectos que emprendamos.
6. **Lo importante es ayudar de la mejor forma posible.** Una cosa es lo que nos gustaría hacer como magos, y otra lo que de verdad necesitan los destinatarios de nuestras acciones. Si no puedo hacer lo que me piden, seguro que otro compañero de **ISF** puede adaptarse mejor a las necesidades de los que solicitan nuestra ayuda.
7. **Trabajamos libre y voluntariamente, de manera desinteresada.** Nadie nos debe nada, en todo caso como mucho aceptamos las gracias. Lo hacemos porque queremos. No aceptamos recompensas ni propinas. Si hay ingresos con los que podamos compensar los gastos incurridos en nuestras actividades, serán recibidos por **ISF**, nunca a título personal.
8. **Llevamos sonrisas y despertamos ilusiones de forma solidaria.** Lo hacemos porque queremos, siempre con sonrisa y educación. Si tenemos un mal día, si no estamos en condiciones de ir como debemos, sabemos que otro compañero de **ISF** puede afrontar el reto de sustituirnos. Nos presentaremos voluntarios cuando tengamos el perfil adecuado, aceptando que cuenten con nosotros o no en función de las necesidades de la labor solidaria.
9. **Respetaremos y aceptaremos al otro sin discriminación.** Guardaremos confidencialidad de lo que vemos, de lo que oímos, de lo que hacemos allá donde vayamos. No tenemos que preguntar las razones que han llevado a un enfermo a un hospital; a un anciano, discapacitado o a un niño a una residencia; o a un preso a una cárcel.
10. **Un mundo con más magia sería un mundo mejor.** Ser voluntario es reconocer que tenemos límites propios y comunitarios, aceptando que nuestra aportación es significativa pero modesta, y que nunca hay nadie imprescindible. **Los problemas del mundo no se solucionan en un momento, pero nuestra magia es un pequeño grano de arena con el que construir una montaña.**

5.-Cómo colaborar con ISF

Para participar en la labor de **Ilusionistas Sin Fronteras**, puedes hacerlo de la siguiente manera:

- Socios Magos.
- Socios Benefactores y Patrocinadores.
- Colaboradores.
- Magos Colaboradores.

♣ **SOCIOS MAGOS**

Los socios magos serán todas aquellas personas que, siendo conocedores del arte, técnicas, principios y prácticas de la magia, ilusionismo o prestidigitación en cualquiera de sus maneras, participen activamente en la actividad y financiación de **ISF**, bien sea en la gestión asociativa o en las actividades solidarias a desarrollar la asociación.

♥ **SOCIOS BENEFACTORES Y PATROCINADORES**

Los socios benefactores serán todas aquellas personas físicas que, siendo amantes de la magia, pero desconociendo los principios, técnicas y prácticas de la misma, decidan colaborar económicamente de forma puntual o continuada en el desarrollo de la actividad de **ISF**. Podrán ser Patrocinadores de **ISF** las personas jurídicas.

♠ **COLABORADORES**

Los colaboradores serán aquellas personas que, no siendo socios magos, ni benefactores ni patrocinadores, realicen colaboraciones puntuales con **ISF** en cualquiera de sus actividades, en labores de apoyo ajenas a las labores artísticas en sí, o complementando nuestra labor, en cualquiera de las maneras posibles.

♦ **MAGOS COLABORADORES**

Los magos colaboradores serán aquellos magos que, no siendo socios, realicen colaboraciones puntuales con **ISF** en cualquiera de sus actividades, donándonos su tiempo, sus actuaciones o recaudaciones en eventos solidarios que organicen.



Mago Antonio Camina



Carlos Deck



Brando y Silvana



Profesor MacFer Junior



Arturo el Grande



Mago Gonzalo

6.-¿Qué hacemos?

Ilusionistas Sin Fronteras podrá desarrollar cualquier actividad encaminada a dignificar y ennoblecer el arte de la magia, la afición y disfrute de la misma, destinando los rendimientos económicos que pudieran obtenerse en los siguientes fines:

- Cubrir total o parcialmente el coste de proyectos solidarios propios.
- Cubrir total o parcialmente el coste de proyectos solidarios ajenos de otras ONGs.
- Sufragar gastos propios de ISF (materiales, desplazamientos, etc.).

Las principales actividades que realizamos son:

♣ **GALAS Y FESTIVALES MÁGICOS SOLIDARIOS**

Realización de un evento mágico, cuando sea solicitado por cualquier persona física o jurídica, y colaboren en dicho evento uno o más magos socios o colaboradores de **ISF**. La organización total de estos eventos correrá, en su parte artística, por parte de **ISF**.

♥ **COLABORACIONES SOLIDARIAS**

Participación de **ISF** como entidad colaboradora en cualquier evento solidario organizado por cualquier otra asociación, fundación o institución, con fines benéficos.

♠ **ACTUACIONES PRIVADAS**

Realización de un evento mágico por el que **ISF** factura y cobra por el trabajo realizado, a precios de mercado, destinando el beneficio a proyectos propios o ajenos. Siempre que **ISF** no tenga medios para cubrir o realizar estos servicios mediante el trabajo de los magos socios, podrá ofrecer el servicio de aquellos magos colaboradores interesados. Por dicha representación artística, **ISF** se reserva el derecho de solicitar a aquel o a aquellos magos que realicen dicha actuación, una donación a la asociación, establecida en un 20% del importe que se facture a la persona física o jurídica que encargue este evento.

♦ **TALLERES**

Organización de talleres de formación en artes mágicas y escénicas



Mago Depi



Mago Jaque



Mago Sarabia

7.-Solicitud de espectáculo

El objetivo de **Ilusionistas sin Fronteras** consiste en ayudar con nuestro arte en lugares como hospitales, comedores, residencias infantiles, lugares sin recursos y demás entidades sin ánimo de lucro, que puedan precisar nuestra ayuda.

Llevamos nuestro arte para que niños y adultos necesitados puedan disfrutar y ver a un mago en vivo, probablemente por primera vez en su vida.

Ilusionistas sin Fronteras sólo realiza espectáculos solidarios para instituciones o personas necesitadas y sin recursos.

Si su institución no está en este supuesto, puede siempre contratar un mago profesional de forma privada.

¿Qué pedimos para realizar un espectáculo de magia solidario?

En sólo 4 pasos:

♣ **Paso 1 - Plazo.**

La solicitud debe de ser llevada a cabo al menos con un mes de antelación.

♥ **Paso 2 - Formulario.**

Cuando nos llega su solicitud por e-mail le enviamos un formulario solicitud de espectáculo solidario, a completar o rellenar por la institución o la persona responsable.

♠ **Paso 3 - Envío.**

Enviar el formulario a: info@ilusionistassinfronteras.es

♦ **Paso 4 - Gastos de Desplazamiento.**

Sólo solicitamos cubrir los gastos de desplazamiento de ida y vuelta de los magos, si su institución no lo puede costear, **ISF** se hace cargo de este gasto.

Posteriormente si las condiciones son las adecuadas se procede a organizar el show requerido en dicha institución. Para nosotros será un placer poder deleitar con nuestro arte a niños y adultos que no tienen la posibilidad de ver un espectáculo de magia.



Raf el Mago



Mago Pepe 100%



Mago Depi

8.-Resumen de las actividades 2010



05.01.10
Gala de magia infantil en el
Hospital Niño Jesús (Madrid).



12.02.10
Gala Sos Haiti a beneficio de la **Cruz Roja**
en la sala "La Lola" (Coslada).



17.02.10
Gala Sos Haiti a beneficio de la **Cruz Roja, Unicef** y
Rotary Club, en el Centro Cultural Buenavista (Madrid).



26.02.10
Gala Sos Haiti a beneficio de la **Cruz Roja** en la
Universidad Carlos III (Madrid).



28.02.10
Gala Sos Haiti a beneficio de la **Cruz Roja**
en Villanueva del Pardillo.



19.05.10
Gala Mágica para la **Asociación Nuevo Baztán** (Madrid),
para construcción de escuelas en la India.



28.05.10
Gala Mágica en la **Fundación San Patricio** a beneficio del
Centro de Niñas Nómadas de St. Patrick Turkana (Kenia).



04.06.10
Dream at the Zoo - Zoológico de Madrid (Casa de Campo).
Magia para niños enfermos y sus familias.



04.06.10
Taller mágico para reclusos del
Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid), en
colaboración con la **Asociación Punto Omega**.



11.06.10
Taller mágico para reclusos del
Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid), en
colaboración con la **Asociación Punto Omega**.

18.06.10
Taller mágico para reclusos del
Centro Penitenciario de Navalcarnero (Madrid), en
colaboración con la **Asociación Punto Omega**.



19.06.10

Gala Mágica para la **Orden de Malta** en Gijón (Asturias).



25.06.10

Taller mágico para reclusos del **Centro Penitenciario de Navalcarnero** (Madrid), en colaboración con la **Asociación Punto Omega**.



15.10.10

Gala de magia infantil en el **Hospital Niño Jesús** (Madrid)



06.11.10

Gala de magia de escena para internos del **Centro Penitenciario de Ocaña**.



12.11.10

Gala en la Sala Liberata para 200 simpatizantes del **Rotary Club**, en apoyo al proyecto "**Polio Plus**" para erradicar la polio.



14.11.10

Gala de magia infantil en la **Residencia Infantil de Chamberí**.



19.11.10

Magia solidaria a beneficio de la **Fundación Trébol**.

21.11.10

Magia en el **Hospital 12 de Octubre**, en colaboración con "**El Circo de Piruleto**".

28.11.10

Gala de magia en la **Prisión Militar de Alcalá de Henares**.



10.12.10

Gala en el **Centro Penitenciario Alcalá Meco**, sección abierta.



12.12.10

Gala de magia infantil en la **Residencia Infantil Chamberí**.

18.12.10

Asociación de Madres Solteras sin Recursos, Villanueva del Pardillo.



19.12.10

Hospital 12 de Octubre, junto con "**El Circo de Piruleto**".

21.12.10

Gala mágica en el **Centro de día de Vallecas**.



22.12.10

Gala mágica de Navidad a beneficio de la **Fundación Gil Gayarre** (centro ocupacional).

9.-Estados Financieros

A continuación presentamos los principales estados financieros de **ISF** durante 2010/11, comparándolos con los del ejercicio anterior:

CUENTA DE RESULTADOS (€)	2009/10	2010/11
INGRESOS		
Cuotas de los socios	800,00	800,00
Ingresos por galas	700,00	1.760,00
Donaciones	90,00	73,00
Merchandising	894,00	80,00
Total ingresos	2.484,00	2.713,00
GASTOS		
Gastos bancarios	4,04	37,21
Reparaciones y mantenimiento	-	99,35
Publicidad y marketing	454,02	182,11
Gastos de actividades	878,34	186,00
Merchandising	1.047,00	113,25
Gastos varios	-	31,40
Total gastos	2.383,40	649,32
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	100,60	2.063,68

TESORERIA (€)	2009/10	2010/11
Saldo inicial	400,00	500,60
Cobros	2.484,00	1.548,00
Pagos	-2.383,40	-649,32
Saldo Final	500,60	1.399,28

BALANCE DE SITUACION (€)	2009/10	2010/11
ACTIVO		
Deudores	-	1.165,00
Bancos	500,60	1.399,28
Total Activo	500,60	2.564,28
PASIVO		
Fondo social inicial	400,00	400,00
Excedente de ejercicios anteriores	-	100,60
Excedente del ejercicio actual	100,60	2.063,68
Total Pasivo	500,60	2.564,28

10.-Objetivos del próximo año

Los principales objetivos de **Ilusionistas Sin Fronteras** para el año 2011 serán los siguientes:

1. Consolidar nuestras actividades, logrando acuerdos formales con Instituciones Públicas y otras ONGs, que den continuidad y apoyo a nuestras acciones en forma más periódica.
2. Apoyar al **Círculo Madrileño de Prestidigitadores (CIMAPS)** en la organización y desarrollo de las actividades de magia solidaria dentro del marco del **XXXI Congreso Mágico Nacional** de España (Madrid, junio de 2011).



3. Conseguir mayores medios económicos que nos ayuden a poder afrontar más proyectos solidarios propios de **ISF**.
4. Obtener mayor visibilidad de nuestras acciones, promocionando nuestras actividades a través de agencias de noticias, de medios de prensa y comunicación, de Internet y de sus herramientas.



Raf el Mago y Mago Thao

11.-Agradecimientos

Gracias.... a nuestros socios y benefactores

Porque sin vuestro apoyo en lo económico, muchos de nuestros proyectos serían inviables.

Gracias.... a nuestros voluntarios, magos y colaboradores

Por vuestro trabajo desinteresado, por todos los éxitos conseguidos, por tantos ratos que nos donáis, que los quitáis de estar con la familia y amigos para destinarlo a nuestras actividades.

Gracias.... a todas las entidades solidarias

Por seguir contando con nosotros como colaboradores de vuestros proyectos. Entre todos podemos conseguir un mundo mejor.

Y sobre todo, Gracias.... a los destinatarios de nuestras acciones

Por vuestro apoyo, por vuestro ánimo, por vuestros aplausos y ovaciones. Porque sois nuestra razón de ser, sin vosotros, esto no tendría sentido.

**Queremos seguir contando con todos vosotros
para seguir llevando sonrisas e ilusiones.**



12.-Junta Directiva 2010-2011

PRESIDENTE

Alejandro Vaca Berdayes

VICEPRESIDENTE

Fernando García Bernal

VOCALES

Jorge Cossano

Adolfo Castellanos

Iván Campos
(hasta junio 2010)

José María Mateos
(desde julio 2010)



Algunos miembros de la Junta Directiva de **ISF**
con los magos **Juan Tamariz** y **Consuelo Lorgia**
(Curiel del Duero –Valladolid-, abril de 2010)

13.-Contacto

Puedes ponerte en contacto con nosotros de las siguientes maneras:



Asociación **ILUSIONISTAS SIN FRONTERAS**
C/ Río Segura, 16
28229 Villanueva del Pardillo-Madrid.



www.ilusionistassinfronteras.org
info@ilusionistasinfronteras.org



<http://es-la.facebook.com/pages/Ilusionistas-Sin-Fronteras/161882670515049>



DONACIONES

Cuenta Corriente: 0049 - 5133 – 98 - 2516255070



PRESIDENTE

Alejandro Vaca Berdayes

606 515 608

jandro@jandros.com



VICEPRESIDENTE

Fernando García Bernal

607 684 747

raf_el_mago@yahoo.es



14.-Estatutos sociales

Nuestros actuales estatutos sociales son los siguientes:

CAPÍTULO I DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y AMBITO

Artículo 1º.-Denominación

Con la denominación de **ILUSIONISTAS SIN FRONTERAS** se constituye una entidad sin animo de lucro, al amparo del artículo 22 CE, que se registrá por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes.

Artículo 2º.-Fines

- a) Fomentar, potenciar y disfrutar del arte de la Magia, Ilusionismo y Prestidigitación en todas sus modalidades, por parte de sus asociados.
- b) Llevar el conocimiento y disfrute de dicho Arte, por parte de sus miembros asociados o colaboradores, a aquellos lugares, (Orfanatos, Residencias de Mayores, etc., etc.) donde se encuentren los colectivos de personas que, por sus características, a juicio de la Asociación, tengan más necesidad de ser atendidos en los aspectos solidarios y altruistas, para mejorar su calidad de vida. Y, en todo caso, cuando la actividad de esta Asociación sea solicitada por la Entidad o por la Autoridad de la que dependa, una vez aprobada por los órganos de decisión de ILUSIONISTAS SIN FRONTERAS.

Artículo 3º.-Actividades

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- a) Realizar sesiones de Magia e Ilusionismo, adaptadas en cada uno de los casos, destinadas a los colectivos y lugares que se determinen en el Artículo 2º, apartado b) anterior.
- b) Colaborar en proyectos concretos de ayuda a los colectivos que se determinan en el Artículo 2º, apartado b) anterior, promovidos por otras Entidades o Asociaciones.

Artículo 4º.-Domicilio y ámbito

La asociación establece su domicilio social en Villanueva del Pardillo (Madrid), C/ Río Segura, 16, y su ámbito de actuación comprende el territorio español. Este domicilio podrá variarse en cualquier momento, siempre que lo acuerde la Asamblea General.

CAPÍTULO II ORGANOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 5º.-Órganos de gobierno y representación de la Asociación

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General, y la Junta Directiva.

CAPÍTULO III ASAMBLEA GENERAL

Artículo 6º.-Naturaleza

La Asamblea General es el órgano Supremo de la Asociación y estará compuesta por todos los socios.

Artículo 7º.-Reuniones

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará una vez al año a finales de cada año natural; las extraordinarias, en los supuestos previstos por la ley, previa convocatoria por la Junta Directiva o cuando lo solicite por escrito un número de asociados no inferior al 10 por 100.

Artículo 8º.-Convocatorias

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos siete días, pudiendo así mismo hacerse constar, si procediera, la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a una hora.

Artículo 9º.-Quórum de validez de constitución y quórum de adopción de cuerdos.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas, presentes o representados, al menos un tercio de los asociados con derecho a voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de las personas presentes o representadas, salvo en los supuestos de modificación de estatutos, la disolución de la asociación, disposición o enajenación de bienes o remuneración de los miembros de la Junta Directiva, en los que será necesaria una mayoría de 2/3 de votos de las personas presentes o representadas, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente, o de quien haga las veces.

Artículo 10º.-Facultades de la Asamblea General Ordinaria

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Nombramiento de la Junta Directiva y sus cargos, administradores y representantes así como sus socios de honor.
- b) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- c) Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las Cuentas.
- d) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la asociación.
- e) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
- f) Acuerdo para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
- g) Expulsión de socios a propuesta de la Junta Directiva.
- h) Solicitud de declaración de utilidad pública.
- i) Disposición y enajenación de bienes.
- j) Aprobar el Reglamento de Régimen Interno.
- k) Remuneración, en su caso, de los miembros de la Junta Directiva.
- l) Cualquiera otra que no sea competencia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria.

Artículo 11º.-Facultades de la Asamblea General Extraordinaria

Corresponde a la Asamblea General Extraordinaria la modificación de Estatutos y la disolución de Asociación.

CAPÍTULO IV JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12º.-Naturaleza y composición

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General. Estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y Vocales, designados por la Asamblea General entre los asociados mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Su mandato tendrá una duración de un año. Todos los cargos serán desempeñados de forma gratuita. El Presidente, Vicepresidente y el Secretario de la Junta Directiva serán, asimismo, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asociación y de la Asamblea General.

Artículo 13º.-Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.

La elección de los miembros de la Junta Directiva por la Asamblea General se realizará mediante la presentación de candidaturas, a las que se les permitirá la adecuada difusión, con una antelación de veinticuatro horas a la celebración de la correspondiente reunión. En caso de ausencia o enfermedad de algún miembro de la Junta Directiva, podrá ser suplido provisionalmente por otro de los componentes de ésta, previa designación por mayoría de sus miembros, salvo en el caso del Presidente que será sustituido por el Vicepresidente.

Los miembros de la Junta Directiva cesarán:

- a) Por transcurso del periodo de su mandato.
- b) Por renuncia expresa.
- c) Por acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 14º.-Reuniones y quórum de constitución y adopción de acuerdos

La Junta Directiva se reunirá previa convocatoria debiendo mediar al menos tres días entre ésta y su celebración, cuantas veces lo determine su Presidente y a petición de alguno de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros y para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad.

Artículo 15º.-Facultades de la Junta Directiva

Son Facultades de la Junta Directiva:

1. Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10, apartado i).
2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
3. Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General de los Presupuestos Anuales y del Estado de Cuentas.
4. Elaborar el Reglamento de Régimen Interior.
5. Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
6. Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
7. Cualquiera otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de Socios.

Artículo 16º.-El Presidente

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos Públicos o privados.
2. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, dirigiendo las deliberaciones de una y otra.
3. Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
4. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta directiva.

Artículo 17º.-El Vicepresidente

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de este, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que él.

Artículo 18º.-El Secretario

El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los ficheros y custodiará la documentación de la entidad, remitiendo en su caso, las comunicaciones a la Administración, con los requisitos pertinentes.

Artículo 19º.-El Tesorero

El Tesorero recaudará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.

Artículo 20º.-Los vocales

El Secretario y el Tesorero, además de su cargo específico tendrán la condición de Vocales, y, como tales, tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Junta Directiva y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

CAPÍTULO V LOS ASOCIADOS

Artículo 21º.-Requisitos para asociarse

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación. Requisito indispensable para pertenecer a la Asociación será el tener la condición de Mago con los suficientes conocimientos teóricos y prácticos de Magia e Ilusionismo a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 22º.-Clases de Socios

Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios.

- a) Socios de número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- b) Socios de Honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponde a la (Junta Directiva o Asamblea General).

Artículo 23º.-Causas de baja en la Condición de socios

Los socios causarán baja por algunas de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta directiva.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, en caso de haberlas.
- c) Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal conveniencia entre los asociados.
- d) En los supuestos de sanción y separación de los asociados, se informará en todo caso al afectado de los hechos que puedan dar lugar a tales medidas, y se le oirá previamente, debiendo ser motivado el acuerdo que, en tal sentido, se adopte.

Artículo 24º.-Derechos de los socios

Los socios de número tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
- b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- c) Participar en las Asambleas con voz y voto.
- d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

Los socios de honor tendrán los mismos derechos, salvo el de voto en la Asamblea General y el de participación en la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 25º.-Deberes de los socios

Los socios de número tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.
- d) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.
- f) Participar, dentro de sus posibilidades de tiempo, en las actividades de la Asociación.

CAPÍTULO VI

REGIMEN DE FINANCIACIÓN, CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 26º.-Obligaciones documentales y contables

La Asociación dispondrá de una relación actualizada de asociados. Asimismo, llevará una contabilidad donde quedará reflejada la imagen fiel del patrimonio, los resultados, la situación financiera de la entidad y las actividades realizadas. También dispondrá de un inventario actualizado de sus bienes. En un Libro de Actas, figurarán las correspondientes a las reuniones que celebren sus órganos de gobierno y representación.

Artículo 27º.-Recursos Económicos

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de entrada, periódicas o extraordinarias de los socios si las hubiera.
- b) Las subvenciones, legados o herencias que pudiera recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.
- c) Cualquier otro recurso lícito.

Artículo 28º.-Patrimonio inicial y cierre de ejercicio

La Asociación carece de Patrimonio Fundacional. El cierre de ejercicio asociativo coincidirá con el último día del año natural.

CAPÍTULO VII DISOLUCION

Artículo 29º.-Acuerdo de disolución

La Asociación se disolverá:

1. Por voluntad de los asociados expresada mediante acuerdo de la Asamblea General.
2. Por imposibilidad de cumplir los fines previstos en los estatutos apreciada por acuerdo de la Asamblea General.
3. Por sentencia judicial.

El acuerdo de disolución se adoptará por la Asamblea General, convocada al efecto, por mayoría de 2/3 de los asociados.

Artículo 30º.-Comisión Liquidadora

En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido lo destinará para fines benéficos.

Los liquidadores tendrán las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

DISPOSICION ADICIONAL

En todo cuanto no esté previsto en los siguientes Estatutos se aplicará la vigente Ley de Asociaciones de 1/2002 de 22 de marzo y disposiciones complementarias.

DILIGENCIA por la que se hace constar que los presentes Estatutos han sido redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día ocho de Mayo de dos mil nueve, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus Estatutos.

